

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 015 DEL 25 DE MARZO DEL 2021
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

relacionados en el pliego de condiciones), **EN MEDIO MAGNÉTICO.**

NOTA; De acuerdo a la resolución 1155 del 2020 protocolo de seguridad para el sector salud emanada por el ministerio de salud y la protección social establece las normas de bioseguridad para el sector salud; el Hospital del Sarare E.S.E, reglamento el **PROTOCOLO PARA LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19**, el cual como medida de prevención ordena la disminución de circulación de personal a las áreas administrativas; por tanto todos los documentos no deben ser entregados de manera personal sino enviados al correo institucional.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N° 015/2021**

1. OBJETO

SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

EI AREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar precios razonables según los aumentos generados por el IPC, importaciones en algunos casos y los demás incrementos adheridos al proceso de contratación; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	ACOPLE HEMBRA Y MACHO PARA CAVITRON	1			
2	ACOPLE RAPIDO (HEMBREA-MACHO) PARA NIBP	1			
3	ADAPTADORES 110V AC/7.5V DC PARA MONITOR WELCH ALLYN 53NTP	1			
4	BALINERAS 608 SELLO CAUCHO	1			
5	BALINERAS 608, SELLO CAUCHOMARCA KOYO	1			
6	BALINERAS 6201 SELLO CAUCHO	1			
7	BALINERAS 6201 SELLO CAUCHO NSK	1			
8	BARANDA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1			
9	ARTICULACION BARANDA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1			
10	BARANDA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1			
11	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D3	1			
12	BATERIA PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC REFERENCIA M250/M290 PRIMEDIC AKUPAK LITE 13.2VDC/2.5 AH/33WH LIFE PO4	1			
13	BATERIA PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DG4000	1			
14	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL M SERIES / PD4410	1			
15	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R SERIES ALS /	1			
16	BATERIA PARA DOPPLER EDAN SONOTRAX II, MODELO 2XGRPH-AA	1			
17	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVIT MS-2010	1			
18	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN MODELO CP50AP	1			
19	BATERIA PARA EQUIPO DE DIAGNOSTICO WELCH ALLYN REF 72300	1			
20	BATERIA PARA LAMPARA PORTATIL ILUMITEC	1			
21	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	1			
22	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MIDRAY UMEC10	1			
23	BATERIA PARA VENTILADOR HAMILTON C2.	1			
24	BATERIA RECARGABLE 12V / 24 AH PARA INCUBADORA DE TRASPORTE DRAGER MARCA CSB	1			
25	BATERIA RECARGABLE 12V/ 17 AH (BATERIA SECA) PARA MAQUINA ANESTESIA Y VENTILADOR DRAGER	1			
26	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS MINDRAY 12V - 2300AMP	1			
27	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITY VISTA referencia MODELO: HYLB-102/ VOLTAJE: 14.4 V - 1600 mAh	1			
28	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS WELCH ALLYN 53NTP REF 6V 4,5	1			
29	BIELAS PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	1			
30	BOMBILLO 04900 WELCH ALLYN	1			
31	BOMBILLO 12V 100W HALOGENO CAMPANA ODONT	1			
32	BOMBILLO 12V 100W HALOGENO OSRAM BIPIN	1			
33	BOMBILLO 12V 20 W HALOGENO	1			

34	BOMBILLO 12V 35W HALOGENO CAMPANA LAMP C	1			
35	BOMBILLO 12V 42W TIPO CAMPANA	1			
36	BOMBILLO 12V 50W HALOGENO TIPO CAMPANA	1			
37	BOMBILLO 12V 55W H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA NARVA	1			
38	BOMBILLO 12V 75W HALOGENO CAMPANA FOTOCURADO	1			
39	BOMBILLO 14V 35 W HALOGENO	1			
40	BOMBILLO 15V 150W HALOGENO CON CAMPANA	1			
41	BOMBILLO 20V 150 W HALOGENO CAMPN FOTOTER	1			
42	BOMBILLO 24V 150W LAMPARA CIELITICA DRAGER	1			
43	BOMBILLO 24V-40W PARA LAMPARA CIELITICA ILUMITEC	1			
44	BOMBILLO 6V 20W HALOGENO	1			
45	BOMBILLO 6V 30 W HALOGENO	1			
46	BOMBILLO 6V-27W ASL 366 PARA LAMPARA DE HENDIDURA BURTON	1			
47	BOMBILLO AHORRADOR PARA SERVOCUNA DRAGER BABYTHERM.	1			
48	BOMBILLO BLANCA PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA DRAGER PT4000 (REF: 2M21009)	1			
49	BOMBILLO DE 24V/100W HALOGENO BIPIN	1			
50	BOMBILLO NARVA H1/H3	1			
51	BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO 60813 WELCH ALLYN	1			
52	BOMBILLO PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS TOPCON MODELO ACP8	1			
53	BOMBILLO QUERATOMETRO BURTON 120V - 15 W	1			
54	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03000	1			
55	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	1			
56	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04700	1			
57	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04800	1			
58	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 08200	1			
59	BOMBILLOS PARA LAMPARA CIELITICA DRAGER 24 V 150 W FILTRO AZUL.	1			
60	BOQUILLA DE MANGUERA PARA UNIDAD ODONTOLICA	1			
61	BRAZALETE DE DOS VÍAS ADULTO	1			
62	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO GRANDE	1			
63	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO NORMAL	1			
64	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PEQUEÑO	1			
65	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 6,	1			
66	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 7	1			
67	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 8	1			
68	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 9	1			
69	BRAZALETE NEONATAL # 1 DESECHABLE	1			
70	BRAZALETE NEONATAL # 2 DESECHABLE	1			
71	BRAZALETE NEONATAL # 3 DESECHABLE	1			
72	BRAZALETE NEONATAL # 4 DESECHABLE	1			

73	BRAZALETE PARA TENSIO MERO WELCH ALLYN MODELO DURASHOCK	1			
74	BRAZALETE PARA TORNQUETE MARCA ZIMMER MODELO ATS1200	1			
75	CABLE MULTIMED 6 POD DUAL PIN (REF: 5191221) PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITI VISTA	1			
76	CABLE COMPATIBLE MULTIMED 6 POD DUAL PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITI VISTA	1			
77	CABLE DE CONEXIÓN PARA EL SENSOR DE FLUJO DE REFERENCIA: 8409626 (01.12.09) PARA EL EQUIPO VENTILADOR MECÁNICO MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000	1			
78	CABLE DE ECG PARA DESFIBRILADOR ZOLL	1			
79	CABLE DE PACIENTE ECG PARA MONITOR MINDRAY UMEC 10 P/N 040-000965-00	1			
80	CABLE ECG TRONCAL PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN MODELO CP50AP	1			
81	CABLE ECG, 3 DER, CONECTOR PIN SEC MONOLEAD 3 IEC2 (COD.DE COL AHA/US) 2 M REF: MS14556	1			
82	CABLE ECG, 5 DER. CONECT. PIN SENC. MONOLEAD 5, IEC2 (CÓD. COL. AHA/US), 2,5M REF. MS14560	1			
83	CABLE EXTENSOR INTERFASE NELLCOR MONITOR MINDRAY 561A	1			
84	CABLE INTERFASE DE ELECTROCARDIOGRAFO AARON 950	1			
85	CABLE MULTIMED SINGLE PIN (REF: MS20093) PARA MONITOR DRAGER INFINITY VISTA	1			
86	CABLE MULTIPARAMETRO MULTIMED PLUS, PARA ECG, RESP, SPO2 Y TEMP, 2.5 M REF: MS20093 DRAGER	1			
87	CABLE PROLONGADOR COMPATIBLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER INFINITY VISTA	1			
88	CABLE PROLONGADOR DE SPO2 DRAGER/NELLCOR (REF: 3368433) . PAR MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER INFINITY VISTA	1			
89	CABLE SpO2 INTERMEDIO DRAGER/NELLCOR, PARA MULTIMED PLUS/PLUS OR 1,2M MS18683	1			
90	CABLES ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR TENS	1			
91	CABLES ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA COMBO INTELECT 2762CC	1			
92	CAJA DE CONTROL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1			
93	CAJA DE CONTROL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1			
94	CELDA DE OXIGENO COMPATIBLE MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	1			
95	CELDA DE OXIGENO DRAGER 6850645, ORIGINAL	1			
96	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATO	1			
97	CELDA DE OXIGENO COMPATIBLE PARA INCUBADORA DRAGUER MODELO ISOLETTE C2000	1			
98	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL 210	1			
99	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL AESPIRE 7100	1			
100	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR (REF: MX01049) DRAGER SAVINA	1			
101	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR HAMILTON MODELO C2	1			
102	CELDA DE OXIGENO REFERENCIA: (REF:6850645). PARA VENTILADOR DRAGER BABYLOG8000	1			
103	CELDA DE OXIGENO REFERENCIA: MU13223, PARA INCUBADORA DRAGER, MODELO Isolette C2000	1			

104	CELDA DE OXIGENO VENTILADOR DRAGER BABYLOG 8000	1			
105	CONDENSADOR (SUPERCONDENSADOR DE 4 FARADIOS 5 VOLTIOS)	1			
106	CONDENSADOR DE ABBE PARA MICROSCOPIO OLYMPUS CX21/31	1			
107	CONTROL DE MOVIMIENTOS PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1			
108	CONTROL DE MOVIMIENTOS PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1			
109	CUCHILLA PARA SIERRA CORTA YESO AESCULAP	1			
110	CUCHILLA PARA SIERRA CORTA YESO STRYKER	1			
111	CUPULA DE ACRILICO PARA INCUBADORA NEONATAL DRAGER C2000	1			
112	DIPOSITIVA MODULO DEL SENSOR DE OXIGENO INCUBADORA DRAGUER	1			
113	ELECTRODOS PARCHE DE CARBONO PARA TENS	1			
114	ELECTROVALVULA DE 1/2 " MARCA DANFOSS	1			
115	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE ODONTOLOGICA GNATUS	1			
116	ESCOBILLAS PARA CENTRIFUGA CLAY ADAMS MODELO DINAC	1			
117	ESCOBILLAS PARA MICROCENTRIFUGA MARCA INDULAB MODELO CT1 -D	1			
118	ESCOBILLAS PARA SEROFUGA CLAY ADAMS MODELO SEROFUGE 2000	1			
119	EXTENSION PARA PULSOXIMETRO MINDRAY IMEC 8 TIPO NELLCOR	1			
120	EXTENSION 8414992 ADAPT TUBO CALEFACCION MR806	1			
121	FILTRO DE AIRE INCUBADORA NEONATAL DRAGER C2000 (REF: MU12504) (X4 UNIDADES)	1			
122	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE DRAGER TI500 (REF: MU004472) (X6 UNIDADES)	1			
123	FILTRO NARCOT 6724492 DRAGER (5 UNIDADES)	1			
124	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADOR THOMAS 1240 PQUETE X 50	1			
125	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADOR THOMAS 1630/1130 ROSCA-MANGUERA	1			
126	FILTROS PLÁSTICOS PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	1			
127	FUELLE PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA OHMEDA EXCEL 210	1			
128	GUAYA PARA MULTIFUERZA	1			
129	HOLDER CON PIE DE AMIGO REDONDO UND. ODONTOLOGICA	1			
130	HOLDER SENCILLO PLANO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
131	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
132	JUEGO DE CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO	1			
133	JUEGO DE CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO PEDIATRICAS	1			
134	JUEGO DE ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA MOD/2762CC	1			
135	JUEGO DE ELECTRODOS REUTILIZABLES PARA TENS CHICOS COD: 3328	1			
136	JUEGO DE ELETRODOS REUTILIZABLES PARA TENS GRANDES COD: 3329	1			
137	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO	1			
138	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO PEDIATRICAS	1			

139	LEAD 5 ECG SINGLE PIN (REF: MS16546) MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITY VISTA	1		
140	LLANTA 5" MEDCASTER ESPIGO 28MM	1		
141	MANGUERA AMARILLA SILICONA DE 1/4 X METRO	1		
142	MANGUERA AMARILLA SILICONA DE 1/8 X METRO	1		
143	MANGUERA AZUL SILICONADA DE 1/4 X METRO	1		
144	MANGUERA AZUL SILICONADA DE 1/8 X METRO	1		
145	MANGUERA CORASA DE 1/2 X METRO	1		
146	MANGUERA DE NIBP PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY	1		
147	MANGUERA LISA GRIS PARA JERINGA TRIPLE X METRO	1		
148	MANGUERA ODONTOLOGIA DE 3 VIAS	1		
149	MANGUERA PARA CONEXIÓN DE PNI ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER INFINITY VISTA	1		
150	MANGUERA PARA EYECTOR NACIONAL COLOR GRIS X METRO	1		
151	MANGUERA PARA PEDAL NEUMATICO ESTANDAR	1		
152	MANOMETRO DE PRESION PARA SUCCIONADOR THOMAS	1		
153	MANOMETRO PARA AUTOCLAVE EN GLICERINA 0-	1		
154	MANÓMETROS PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	1		
155	MONOLED 3 ECG SINGLE PIN 8REF: MS14556) PARA MONITOR DRAGER INFINITY VISTA	1		
156	MOSFET DE POTENCIA PARA ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE FX	1		
157	OCULARES PARA MICROSCOPIO OLYMPUS MODELO CH30	1		
158	PANTALLA PARA MONITOR MINDRAY MEC	1		
159	SISTEMA DE ILUMINACION PANTALLA	1		
160	BOMBA DE NIBP	1		
161	FILTROS PARA AIRVO2 FISHER AND PAYKEL X 2 UNIDADES	1		
162	PASATUBOS PARA ISOLETTE C2000 Y MUI12609 272 8000 REUTILIZABLE	1		
163	PEDAL DE DISCO REDONDO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1		
164	PERA INSUFLADORA	1		
165	PORTABOMBILLO PARA LARINGO WELCH ALLYN	1		
166	MANGO LARINGOSCOPIO	1		
167	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	1		
168	PRESOSTATO AUTOMATICO DE 120 VOLTIOS PARA COMPRESOR. SCHULZ	1		
169	PROTECTOR ACRILICO DE LA LAMPARA DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1		
170	PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR FETAL CADENSE	1		
171	PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR MAERNO FETAL GENERAL MEDITECH	1		
172	RACOR 1/4" METALICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1		
173	RACOR 1/8" METALICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1		
174	REGULADOR DE PRESION MINI DE 1/4 MSP NEGRO CON MANÓMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1		
175	REGULADOR DE PRESION PARA SUCCIONADOR THOMAS	1		

176	RELE DE ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE FX ref.	1			
177	RELÉ DE 12VDC (5 PINES) DE 10 AMPERIOS COLOR NEGRO	1			
178	RESISTENCIA PARA BAÑO SEROLOGICO MARCA MEMMERT	1			
179	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE BAÑO SEROLOGICO INDULAB	1			
180	RESISTENCIA PARA SERVOCUNA DRAGER MODELO BABAYTHERM 4000	1			
181	RESISTENCIAS DE 6000 WATTIOS A 220VAC PARA AUTOCLAVE BIOLAB	1			
182	RESISTENCIAS PARA HIDROCOLECTOR CHATTANOGA 110 V, 1000W	1			
183	SEGUROS DE PUERTA PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	1			
184	SEGUROS DE VENTANILLA PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	1			
185	VALVULA DE EXPIRACION 8413660 SAVINA DRAGER	1			
186	MU13403 KIT FIRMWARE MODULO SENSOR DRAEGER	1			
187	SENSOR PARA OXIMETRO HUNTLEIGH	1			
188	SENSOR DE FLUJO NEONATAL (REF: 8410179) VENTILADOR DRAGER BABYLOG 8000	1			
189	SENSOR DE FLUJO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA S/5.	1			
190	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	1			
191	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) PARA VENTILADOR DRAGER SAVINA CAJA X 5 UNID	1			
192	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR CONTEC TIPO NELLCOR OXIMAX	1			
193	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN, MODELO START8000	1			
194	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	1			
195	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO TIPO NELLCOR OXIMAX REFERENCIA: DS100A	1			
196	SENSOR DE OXIMETRIA DRAGER/NELLCOR (REF: MS18683) PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINIY VISTA	1			
197	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL DESECHABLE DRAGER (REF: MS16446) MONITOR DE SIGNOS VITALES	1			
198	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA BLT BIOLIGHT MODELO M700	1			
199	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	1			
200	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO M7000	1			
201	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES START 8000.	1			
202	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR WELCH ALLYN 53 NTP	1			
203	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA SIGNOS VITALES MODELO IMEC 8	1			
204	SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNSO VITALES MARCA EDAN MODELO M50	1			
205	SENSOR DE TEMPERATURA DEV PIEL REUSABLE(REF: 4329822) PARA MONITOR DE SIGNOS V. DRAGER INFINITY VISTA	1			
206	SET EYECTOR PLASTICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
207	SOCKE PARA LAMPARA CIELITICA DRAGER G183	1			
208	SOCKET PARA LAMPARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			

209	SOCKET PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	1			
210	SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE PARA FRASCOS DE SUCCION	1			
211	SOPORTE PIEZA DE MANO UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1			
212	TANQUE AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
213	TAPA DE BOMBILLA DE LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
214	TARJETA DE CONTROL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	1			
215	TARJETA DE LA HORNO SECADOR MERMETT	1			
216	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLIGICA AMERICA DENTAL	1			
217	TERMOCUPLA PARA INCUBADORA DRAGER C2000	1			
218	TRAMPA DE AGUA PARA MEDICION DE GASES 8REF: 6872130) MAQUINA DE ANESTESIA PRIMUS	1			
219	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN CADENSE	1			
220	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH	1			
221	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	1			
222	TRANSDUCTOR TOCO (actividad uterina) PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN	1			
223	TRANSDUCTOR TOCO (actividad uterina) PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH	1			
224	TRANSDUCTOR TOCO (actividad uterina) PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	1			
225	TRANSDUCTOR CONVEXO PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S2	1			
226	TRANSDUCTOR DE FHR SONOTRAX 2MHZ USB	1			
227	TRANSDUCTOR LINEAL PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S2	1			
228	UNION METALICA DE 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
229	UNION METALICA DE 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
230	VALVULA CAMBIA VIAS	1			
231	VALVULA DE ALIVIO PARA OLLA AUTOCLAVE ALL AMERICAN	1			
232	VALVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 50 PSI 3/4"	1			
233	VALVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 70 PSI 1/2"	1			
234	VALVULA ESPIRATORIA (REF:8413660) VENTILADOR DRAGER SAVINA	1			
235	VALVULA EYECTORA DE ALTA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
236	VALVULA EYECTORA DE BAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
237	VÁLVULA ON OFF CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
238	VALVULA ON-OFF SEGÚN MUESTRA PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL 210	1			
239	VALVULA PILOTO	1			
240	VALVULA REGULADORA DE AGUA	1			
241	VALVULA TERMOSTATICA DE 1/2"	1			
242	VÁLVULA EYECTORA DE ALTA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
243	VÁLVULA EYECTORA DE BAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1			
244	VÁLVULAS DE RETENCIÓN N° PARTE 022.0059-7 PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	1			
245	VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO	1			

	MARCA SCHULZ				
246	VENTANILLA PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	1			

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a:

- Cumplir con el tiempo de garantía contra defectos de fabricación.
- Los elementos deberán contar con el manifiesto de importación, cuando aplique.
- Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará del funcionamiento defectuoso.
- Suministrar los manuales e información técnica completa necesaria. Deberán incluir: un (1) manual de operación, un (1) manual de servicio y mantenimiento. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción empastada o argollada. Cuando Aplique.
- Los repuestos deben ser nuevos, no remanufacturados, no repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- Los repuestos deberán ser entregados en el área de almacén en su empaque original, no usado, no reconstruido, junto con los accesorios originales de alta calidad, de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.
- Garantizar el cumplimiento y la calidad de los artículos relacionados con el objeto del contrato.
- Presentar las facturas de los artículos de acuerdo a la oferta económica presentada por la institución y dentro del plazo establecido por la institución para facturar.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESE – Hospital del Sarare, para la ejecución del contrato
- Ningún material o instrumento incluido para la funcionalidad del repuesto debe presentar indicaciones de toxicidad.
- Garantizar la existencia de stock de repuestos y consumibles, mínimo por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de los equipos.
- Asumir durante el periodo de garantía, el remplazo, a sus expensas y a entera satisfacción de la E.S.E. Hospital del Sarare, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 100.000.000)** . A partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 2.1.2.02.02.008-871 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS

ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. con disponibilidad presupuestal **CDP 201** del 22/02/2021, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2021.

6. FORMA DE PAGO

Mediante pagos parciales en la modalidad de mensualidad vencida, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta los pedidos solicitados y recibidos a satisfacción, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro correspondiente, soportes de pago de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de NUEVE (09) MESES después de legalizado el contrato y firmada el acta de inicio.

PUBLICIDAD. PAG WEB: www.hospitaldelsarare.gov.co

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	25 de marzo de 2021	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2- Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Dentro de un 1 día hábil siguiente a la publicación del proceso. 26 de marzo del 2021 hasta las 11:00 am.	www.hospitaldelsaraare.gov.co , correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co
3- Respuesta de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de marzo del 2021 hasta las 3:00pm	www.hospitaldelsaraare.gov.co
4-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	26 de marzo del 2021 hasta las 4:30 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co
5- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 05 al 07 de abril 2021.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6- Publicación de los resultados de las evaluaciones	08 de abril de Abril de 2021	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
7.Elaboración del contrato	Dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	oficina juridica, del Hospital del Sarare ESE ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.

8.2. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá

cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Contador de la Empresa, deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral, de los últimos 6 meses.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario Actualizado.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:
a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del

presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.3 Ficha técnica de cada Producto

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

- 1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.
--

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUADOR	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
2.3 Experiencia	Oficina Jurídica	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
2.4 Especificaciones técnicas	Ingeniero Biomédico	400 puntos
2.4.1. Productos ofrecidos (Calidad). Reconocimiento en el mercado.	Ingeniero Biomédico	200 puntos
2.4.2 Garantía de los productos ofrecidos	Ingeniero Biomédico	100 puntos
2.4.3 oportunidad en la entrega	ingeniero biomédico	100 puntos
2. 5. Aspectos económicos	Comité	600 Puntos
2.4.1 Precio	Comité	600 Puntos
TOTAL		1000 Puntos

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.3 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 1

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 0.50

Rentabilidad del activo igual o mayor a 0.22

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARÁ COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos (2) Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del o los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1) PRODUCTO OFRECIDOS Y RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO (calidad) Se calificará con 400 puntos

a) Se calificará con 400 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad de los productos ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 400 puntos.

A) Cumplimiento de calidad del bien (reconocimiento en el mercado) 100 puntos

Si presenta el 100%	100 puntos
Si presenta un 80%	80 puntos
Si presenta un 50%	50 puntos

B) La garantía de los productos ofrecidos se calificará de la siguiente manera 200 puntos

Más de dos años de Garantía	200 puntos
Más de un año y medio de Garantía	120 puntos
Más de un año de Garantía	50 puntos
Menos de un año	0 puntos

C) Oportunidad de entrega

Tres días	100 puntos
Ocho días	80 puntos
Diez días	50 puntos
más de 15 días	0 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta la Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, reconocimiento en el mercado, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 15 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

17. EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE.
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no

se presente en el lugar establecido en estos términos.

- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos tres (03) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.

- k.** No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- l.** No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital
- m.** Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- n.** Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- o.** Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

20. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

ANEXO No. 2
OPORTUNIDAD DE ENTREGA

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección de mínima cuantía N°

Manifiesto que la oportunidad de entrega de todos los bienes e insumos, objeto del contrato, se efectuara durante los ____ días calendarios al requerimiento, o recepción de pedido de la entidad, realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto.

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono: Correo Electrónico: